



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: prórroga cargo por concurso Freyre

VISTO:

La Ordenanza 01/98 y 02/06 del H. Consejo Superior; y

CONSIDERANDO:

Que la Dra. María Laura Freyre, fue designada Secretaria de Investigación, Ciencia y Técnica de esta Facultad, desde el 01 de diciembre de 2021 al 31 de julio de 2025;

Que por dicha Ordenanza se dispone que "*Cuando un docente por concurso fuera elegido o designado para ocupar el cargo de Decano, Vicedecano, Secretario o Prosecretario de cualquiera de sus Facultades, y con tal motivo se viera obligado a dejar de ejercer el cargo docente al que hubiera accedido por concurso, el término de su designación en el mismo quedará prorrogado por el tiempo que ejerza tal función y aun cuando desarrolle, tareas de docencia o investigación como carga anexa a sus funciones de autoridad superior*" (art. 1°); y

Que la Dra. María Laura Freyre se encuentra designada como Profesora Asistente de dedicación simple, por concurso, en la cátedra Problemáticas de la Antropología Social, con fecha de vencimiento de designación el 10 de diciembre de 2028, como Profesora Asistente de dedicación simple, por concurso, en la cátedra Teoría Social con fecha de vencimiento el 5 de mayo de 2025, como Profesora Asistente de dedicación semi-exclusiva, por concurso, en la cátedra Etnografía en Contextos Rurales con fecha de vencimiento el 18 de agosto de 2029 y como Profesora Asistente de dedicación simple, por concurso, en la cátedra Antropología en Contextos Urbanos con fecha de vencimiento de designación el 8 de octubre de 2028;

Que debe establecerse la fecha de vigencia de los referidos concursos, por aplicación del artículo 1° de la Ordenanza 1/98 y 02/06 del H. Consejo Superior;

Lo informado por el Área Personal y Sueldos;

Por ello;

La DECANA de la

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- DECLARAR comprendida en los alcances de lo resuelto por Ordenanza 1/98 y 02/06 del H. Consejo Superior, artículo 1º, a la Doctora María Laura FREYRE, legajo 46994, especificando la siguiente fecha de vencimiento del respectivo concurso en el cargo de Profesora Asistente de dedicación simple, en la cátedra Problemáticas de la Antropología Social del Departamento de Antropología, hasta el 10 de junio de 2030.

ARTÍCULO 2º.- DECLARAR comprendida en los alcances de lo resuelto por Ordenanza 1/98 y 02/06 del H. Consejo Superior, artículo 1º, a la Doctora María Laura FREYRE, legajo 46994, especificando la siguiente fecha de vencimiento del respectivo concurso en el cargo de Profesora Asistente de dedicación simple, en la cátedra Teoría Social del Departamento de Antropología, hasta el 3 de noviembre de 2026.

ARTÍCULO 3º.- DECLARAR comprendida en los alcances de lo resuelto por Ordenanza 1/98 y 02/06 del H. Consejo Superior, artículo 1º, a la Doctora María Laura FREYRE, legajo 46994, especificando la siguiente fecha de vencimiento del respectivo concurso en el cargo de Profesora Asistente de dedicación semi-exclusiva, en la cátedra Etnografía en Contextos Rurales del Departamento de Antropología, hasta el 16 de febrero de 2031.

ARTÍCULO 4º.- DECLARAR comprendida en los alcances de lo resuelto por Ordenanza 1/98 y 02/06 del H. Consejo Superior, artículo 1º, a la Doctora María Laura FREYRE, legajo 46994, especificando la siguiente fecha de vencimiento del respectivo concurso en el cargo de Profesora Asistente de dedicación simple, en la cátedra Antropología en Contextos Urbanos del Departamento de Antropología, hasta el 8 de abril de 2030.

ARTICULO 5º.- Protocolícese, dese cuenta al H. Consejo Directivo, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

KS